

LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO MEXICANO COMO AMENAZA: DEL MIGRANTE AL ASILADO DE LAS GUERRAS NECROPOLÍTICAS

De acuerdo con Esposito (2005), al migrante se le percibe como una amenaza cultural y racial, para la cual el dispositivo migratorio despliega estrategias y tácticas discursivas legales que son una especie de inmunización. Pero el *migrante* o el *asilado* no son categorías objetivas y materiales, sino construcciones discursivas del dispositivo migratorio (Chavel, 2016). Más precisamente, es el sujeto que el biopoder construye para regular la composición racial y étnica de la población; es lo que se encuentra entre las personas y un dispositivo de poder: “Llamo sujeto a lo que resulta de la relación o, por así decir, del cuerpo a cuerpo entre los vivientes y los aparatos” (Agamben, 2009: 14).

El individuo mexicano que solicita asilo en Estados Unidos llega a ese país con una construcción discursiva que lo antecede y rebasa. Así, señala el antropólogo chicano Leo Chávez, el sujeto latino, que incluye sobre todo al “inmigrante mexicano”, se basa en una serie de presupuestos racistas, por ejemplo, que los latinos(as) no quieren hablar inglés y que no tienen disposición a integrarse social y culturalmente en la sociedad estadounidense en general; que los mexicanos(as) son parte de una conspiración cuya finalidad es ocupar el suroeste estadounidense, en una especie de “reconquista”, que incluye importantes cambios demográficos porque las mujeres latinas en particular no controlan su reproducción y su fertilidad está fuera de control (Chavez, 2013: ix).

El objetivo de este capítulo es analizar la construcción del sujeto que huye de la violencia sexista, sexual y criminal-estatal de México, que es subjetivado en los dispositivos de asilo de Estados Unidos y Canadá a partir de un *continuum* racista. Se entiende que ese sujeto no surge de un vacío de poder, sino que es la construcción de subjetividades anteriores constituidas en el dispositivo migratorio en diferentes épocas. Aquí se rastrean las distintas medidas tomadas a través de los años para conceptualizar al migrante

mexicano como analfabeta, pobre y proclive a la criminalidad, y a la migrante mexicana como potencial portadora de “bebés ancla”, es decir, sus hijos nacidos como ciudadanos estadounidenses (o canadienses), con la capacidad jurídica de anclarla en ese país. Luego se contrastan estas *subjetividades* estereotípicas con las características de las *personas* mexicanas que han pedido asilo en diferentes épocas, configurando un perfil a partir de diferentes casos que se considerarían tradicionales y otros que corresponden a las nuevas narrativas de persecución: las producidas por las guerras necropolíticas.

La biopolítica migratoria y la construcción de la amenaza mexicana

El biopoder configura a los sujetos a través de cinco aspectos: 1) los sistemas de diferenciación jurídica, económica y cognitiva, que permiten que unos actúen sobre otros; 2) los objetivos de mantenimiento de privilegios, acumulación de riqueza y de trabajo; 3) las modalidades instrumentales, como el lenguaje, el dinero, los registros y la vigilancia; 4) las formas de institucionalización implicadas, verbigracia, estructuras jurídicas, costumbres, jerarquías, leyes, burocracias, y 5) la racionalidad en juego, ya sea tecnológica o económica. Estos son elementos que definen modos de acción que no inciden directamente sobre los sujetos, sino sobre sus actividades, delineándolas, ajustándolas, manipulándolas, impidiéndolas, facilitándolas. El biopoder condiciona la conducta de los sujetos mediante diversas acciones posibles (Foucault, 1988), y los moldea de dos formas: el que está supeditado al control y la dependencia de otro; y el vinculado a la identidad por las prácticas y el conocimiento de sí. El que interesa aquí es el sujeto que se construye en sujeción al control y dependencia de los dispositivos, en este caso, el de la migración.

Antes de ser resubjetivado en el discurso de asilo, los individuos mexicanos ya han sido racializados previamente con lo que Joe Feagin (2013) denomina el “marco racial blanco”, uno dominante que impone una visión blanca totalizante compuesta de una amplia y persistente gama de estereotipos raciales, prejuicios, ideologías, imágenes, interpretaciones, narrativas, emociones y reacciones a acentos, así como inclinaciones raciales a discriminar (Lugo y Bloodsworth, 2014). El migrante mexicano como sujeto del dispositivo de

regulación racial de la población se construye dicotómicamente frente a la mayoría blanca y protestante, y se le coloca en medio del parámetro fenotípico polarizado de los países anglosajones de Norteamérica, donde las relaciones raciales de poder transcurren en torno a dos polos: blancos y afrodescendientes.

Más recientemente —después del 11 de septiembre de 2001, con lo que Jeffrey Melnick ha denominado la “sensibilidad 9/11” (ideologías, miedos, ansiedades y percepciones del mundo determinadas por este hecho) y Lugo y Bloodsworth (2014) llaman el “proyecto 9/11” (instituciones, leyes, políticas, guerras, militarización, detenciones, nativismo, restricciones a la movilidad y discursos)—, el elemento religioso y cultural se ha colocado también como un asunto importante, igual que el creciente número de latinos que, en términos de fenotipo, no son necesariamente blancos ni negros, sino mestizos que pueden o no *blanquearse*, es decir, asimilarse y subir en la escala social por su color de piel, de la forma en que en algún momento lo hicieron los inmigrantes católicos (italianos, irlandeses, polacos).

Los latinos que por fenotipo pueden *blanquearse* se identifican a sí mismos como blancos, y aunque muchas veces esto les permite ascender socialmente, la mayoría blanca ha empezado a rechazar esa “ampliación”. Sin embargo, hay evidencia que muestra que los migrantes mexicanos y cubanos de piel oscura sufren más discriminación laboral y salarial que sus compatriotas de tez más clara —no fue el caso de los puertorriqueños, lo cual indicaría cierta discriminación por origen nacional (Frank *et al.*, 2010: 378-401; Espino y Franz, 2002: 612-23).

Asimismo, en el marco racial blanco —en el que discriminar por el color de la piel es cada vez más difuso— existe una tendencia a incorporar elementos culturales que no aluden directamente al fenotipo, pero sí lo sugieren, específicamente en cuanto a quién puede alcanzar o no el *American dream*. En este racismo velado, la lógica es que quienes no logran culminar el sueño americano de éxito económico es porque no aprovechan las oportunidades que brinda la democracia estadounidense. Esa misma lógica indica, para el racista, que hay algo en las culturas afroamericana y latina que no les permite aprovecharlas; de ahí que estén en la parte más baja de la pirámide social (Merenstein, 2008).

En estas relaciones raciales, a los mexicanos se les considera una amenaza cultural a la salud del cuerpo social de Estados Unidos, por sus valores

católicos, su color de piel, y su nivel socioeconómico y educativo. Ngai (2014) señala que la construcción del migrante mexicano se basa en la del “mojado”, como un “patógeno social” peligroso y criminal. Es preciso detener la “infección” mexicana con una vacuna que garantice la inmunidad, pero como el *virus* mexicano muta constantemente —el que trabaja por un tiempo, el que llega sin papeles, el narco— la vacuna depende de la nueva cepa y así se introducen nuevas categorías; por citar tres ejemplos, el residente legal, el trabajador temporal, el asilado.

La construcción del migrante mexicano como sujeto del dispositivo migratorio en Norteamérica la han examinado también Bolaños y Martínez (2017). Sobre la producción de identidades estigmatizadas, aseguran:

La fabricación de identidades sociales a través de interacciones simbólicas ha sido confirmada en otros estudios y se podría quizá resumir en los siguientes pasos: comienza con el etiquetado de un grupo de personas, seguido del estudio del fenómeno por parte de autoridades para controlarlo, la creación de normas y clasificaciones legales, la medicalización y criminalización de la desviación, luego la normalización de las conductas (el sujeto imita al estereotipo) y, por último, la autoidentificación de las personas con las etiquetas (“yo soy *rock*er”, “soy Barrio 18”) (Hacking citado en Bolaños y Martínez, 2017).

Así, Bolaños (2013) y Ngai (2014) identifican al migrante indocumentado —construido a raíz del “mojado”— como la subjetividad con la que se estigmatiza a latinos(as) y mexicanos(as) en general en América del Norte. En cuanto a la primera subjetividad discriminada y despreciada, Bolaños acota que es una sustitución del sujeto “esclavo”, construida durante la acumulación originaria del capital en Estados Unidos, cuando se secuestró, traficó y desarraigó a miles de africanos para sobreexplotar su trabajo —sin salario ni las condiciones mínimas de dignidad— en las plantaciones de algodón y tabaco (Bolaños, 2013).

Una vez decretada la abolición de la esclavitud en el siglo XIX, Estados Unidos empezó a buscar mecanismos similares de explotación que le permitieran mantener el ritmo de reproducción del capital que logró con los esclavos africanos. Este acontecimiento detonó los programas de trabajo temporal, como el Programa Bracero, cuyo fin coincidió en tiempo con el reconocimiento de los derechos civiles a los estadounidenses descendientes de los esclavos africanos. En ese momento surgió el trabajador indocumentado, que

técnicamente es libre, pero sin los derechos ganados por los afroamericanos a través de la resistencia civil (Bolaños, 2013).

Así pues, el migrante indocumentado se configura, incipientemente, a partir del fin del Programa Bracero y a través de las sucesivas reformas migratorias desde 1929, con mayor aceleración y sistematicidad desde mediados de los ochenta, hasta la primera década del siglo XXI —como se analizará en el cuarto capítulo (Bolaños, 2013).

Los discursos de ilegalidad surgidos en estas épocas han sido factores estructurantes en el estereotipo creado desde entonces, como resultado de los censos y otros estudios demográficos, los cuales concluyen que “los mexicanos son ignorantes, en gran proporción traficantes de drogas y poco dispuestos a invertir en la educación propia y en la de sus hijos” (Bolaños, 2016: 197).

Por otra parte, Ngai tiene la misma percepción que Bolaños cuando señala que: “La actual e imaginada asociación de mexicanos con la inmigración ilegal fue parte de un emergente ‘problema racial’ mexicano, el cual también atestiguó la aplicación de leyes de segregación tipo ‘Jim Crow’¹ en el suroeste, especialmente en Texas, y en el plano federal, la creación del ‘mexicano’ como una categoría racial separada en el censo” (Ngai, 2014: 7).

Según el abogado de los mexicanos en Canadá y codirector del FCJ Refugee Centre (Toronto), Francisco Rico Martínez (2013), esta percepción del migrante mexicano que explica Bolaños se ha exportado a aquel país:

El gobierno conservador canadiense retomó el concepto del migrante mexicano del sur de Estados Unidos y la aplicó aquí: el inmigrante mexicano es un migrante económico, viene a trabajar ilegalmente; o sea, ése es el migrante, y ese concepto lo trasladaron y se lo pusieron a los mexicanos que vienen a solicitar refugio acá. La primera vez que el ministro de Migración ocupó el término *bogus claims* [fue] en contra de México, y en ese contexto es clarísimo que el concepto gringo lo transportaron exactamente y eso fue lo que hizo que se determine que la tasa de casos mexicanos nunca haya sido alta (Rico, 2013).

Bolaños Guerra apunta que, más recientemente, el narco, más que ser una consecuencia de falta de “cultura de la legalidad” y de “lealtad a los jefes mafiosos”, según señalan algunos estudios, es una “caricatura” del sujeto de la criminalidad —el mexicano migrante indocumentado— que es fun-

¹ Las llamadas “Jim Crow Laws” fueron unas leyes que estuvieron en vigor de 1876 a 1965, que legalizaban la segregación racial en Estados Unidos.

cional al biopoder estadounidense. Para él es indudable que la causa de la asociación entre migración y criminalidad son las progresivas leyes migratorias y prohibicionistas del comercio y el uso de drogas, que constituyen tecnologías de poder de esas sociedades sobre las nuestras. Ejemplifica con el surgimiento de *las maras*, a través de la deportación de pandilleros latinos en Estados Unidos, así como el entrenamiento de militares en ese país, que esporádicamente se convirtieron en zetas. Categorías como las de “trabajador ilegal” y “narco peligroso” son resultado de estas tecnologías del poder, y en la actualidad una se relaciona con la otra.

Los argumentos de Bolaños Guerra sobre la construcción de la subjetividad del migrante mexicano son convincentes y fundamentados, pero con una seria limitante analítica: no tiene consideración de género. El enfoque del autor es exclusivamente el varón mexicano como trabajador migrante y como narco. No sabemos si en su texto está presente alguna diferencia sustancial en la construcción de la subjetividad de la migrante mexicana, o si existe algún hecho que sea un parteaguas en su conceptualización, como ocurrió en el caso del migrante indocumentado.

El sesgo de género en Bolaños Guerra no es privativo de su análisis; más bien es algo generalizado en los estudios migratorios. Según la literatura especializada, durante los años sesenta y setenta la migración femenina en el mundo no era considerada ni contabilizada como una decisión y un hecho autónomos, sino que se la concebía como complementaria de la migración laboral masculina; se les consideraba parte de los “familiares” que los acompañaban: esposas, hijas, hermanas, madres de los trabajadores migrantes, que organizan el hogar. No fue sino hasta los ochenta cuando empezó a estudiarse la trayectoria individual de las mujeres migrantes, y hasta los años noventa, con la llamada “feminización de la migración”, que comenzó a ubicarse como un campo de investigación por su propio derecho (Peral, 2013; Wegrzynowska, 2015; Fry, 2006; Felisa, 2008; Aaron, 2010).

Según esos estudios, las mujeres migrantes mexicanas se emplean sobre todo en el sector de los servicios, realizando labores de empleadas domésticas, niñeras y mucamas. Estos informes tienen efectos de verdad en la construcción de los estereotipos de los diferentes grupos de migrantes; por ejemplo, el propio Bolaños (2016) indica que, en el caso de las mexicanas y de otras mujeres de origen latinoamericano se les categoriza bajo la etiqueta generalizante de “latinas” y son vistas bajo esos roles.

La literatura de estudios críticos de raza en Estados Unidos sí considera el género en su análisis del racismo, aduciendo que existe un “racismo sistémico de género”, en el que surgen diferentes resultados, dependiendo del género. En este caso, las latinas son vistas como portadoras de “bebés ancla” o “bebés terroristas” (Chavez, 2013; Lugo y Bloodsworth, 2014).

Chavez señala que la objetivación de la fertilidad y de la reproducción de las latinas se rastrea en las representaciones que de ellas se hacen en los medios desde hace treinta y cinco años. En estos discursos, la fertilidad y la función reproductiva son vistas como una situación “patológica”, “anormal” y “peligrosa”. La mujer latina posee estas características porque se asume que ellas tienen muchos hijos, con el fin de vivir de la seguridad social o de anclarse en territorio estadounidense. Este argumento no se sustenta en las tasas demográficas, pues las latinas no engendran más hijos que las anglosajonas (Chavez, 2004), pero aún así, esas representaciones impactan en la política pública (Chavez, 2013).

Los bebés ancla son los niños nacidos en Estados Unidos de madre y padre indocumentados, quienes los concibieron con el único fin de mejorar sus posibilidades de obtener la ciudadanía estadounidense (Lugo y Bloodsworth, 2014). De ahí que se les considere ilegítimos, y como tales son más propensos a la criminalidad. En el citado proyecto 9/11 se menciona que la migración indocumentada es un tipo de terrorismo, porque se constituye como una amenaza a la seguridad nacional. De ahí entonces que los “bebés anclas” sean “bebés terroristas” (Lugo y Bloodsworth, 2014).

La pregunta ahora es, ¿cómo ha evolucionado la idea de la mujer y del hombre indocumentados en un escenario de violencia criminal?

Una subjetividad mexicana inexistente: el migrante político o asilado

El asilado político es una subjetividad casi romántica. Evoca el desarraigo forzado de quien no claudicó en la defensa de sus ideas, su religión, su sexualidad, o del que escapó a una sentencia de muerte por ser simplemente quien es. En México el exilio español, el argentino, el uruguayo, el chileno, e incluso el guatemalteco, significan transferencia intelectual y de conocimientos a la tierra que los acogió. Sin embargo, no existe tal cosa como el exilio

mexicano. El(la) mexicano(a) como migrante político(a) no se encuentra en el imaginario de las diásporas en América del Norte pues, como ya se señaló, ambos son reducidos a su condición jurídica de no poseer documentos migratorios, lo que los convierte en criminales. El asilo es una figura jurídica muy familiar en México, pero rara vez usada por nuestros connacionales. Hay casos muy conocidos, por ejemplo, el de Francisco I. Madero, quien se asiló durante el porfiriato en Estados Unidos para preparar su estrategia política. Hay otros menos conocidos, como el de los miembros de los movimientos sociales armados de los setenta, que solicitaron asilo en la embajada cubana.

La academia nacional ha prestado muy poca atención al tema y rara vez identifica las motivaciones políticas de la migración mexicana, de tal forma que, a diferencia de los salvadoreños, guatemaltecos, chilenos, uruguayos, argentinos y otros latinoamericanos, los flujos migratorios de nuestro país generalmente no se vincula con motivaciones políticas, religiosas, nacionalistas o étnicas, sino con causas sociales y económicas, de migrantes indocumentados e ilegales.

La migración de tintes políticos en México ha sido invisibilizada por la relación política y migratoria que el país ha sostenido históricamente con Estados Unidos y, en menor medida, con Canadá. En el momento más álgido de la guerrilla en México —contemporánea del exilio sudamericano (años setenta)— sí había perseguidos(as) políticos(as) y asilados(as), pero el marco jurídico migratorio contenía cláusulas específicamente anticomunistas, de tal manera que ningún activista abiertamente simpatizante del socialismo podía solicitar asilo en Estados Unidos. Esa es la razón principal por la que el asilo político en aquel país no era una opción práctica ni ideológica para los mexicanos opositores al régimen priista durante la guerra fría (Spector, 2012, entrevista).

No es que los mexicanos no llegaran a Estados Unidos y Canadá por ese motivo (persecución política), sino que jurídicamente eran registrados como turistas, residentes u otro estatus que se procesaba fuera del discurso de asilo. Como afirma Spector, abogado defensor de decenas de mexicanos que solicitan asilo en El Paso, Texas, y cofundador de Mexicanos en el Exilio: “[Los mexicanos no solicitaban asilo], uno, porque no había necesidad; y dos, porque los que estaban hostigados principalmente eran de la izquierda. Y la izquierda, por su línea antiimperialista, no le iba a pedir favores, por un lado y, por el otro [...], aunque lo pidieran, no se los iban a dar porque eran comunis-

tas. Pero aunque no fueran comunistas no se los iban a dar porque México era su amigo”.

Según algunas fuentes que identifican una sistematicidad temporal en las solicitudes de asilo de mexicanos, en los años noventa hubo una migración política que sí se procesó mediante el discurso de asilo, porque la persecución había cambiado y se hacía en el contexto de la “transición a la democracia”, es decir, eran militantes de la derecha y la izquierda partidista (no armada ni socialista), y mujeres que huían de la violencia sexual y sexista en Ciudad Juárez, aunque aún no se intuía la magnitud de esa violencia (Plascencia, 2000). Mientras que en 1992 México no figuraba en la lista de las diez nacionalidades con más solicitudes de asilo, en 1993 se ubicó en el quinto lugar con 6390 peticiones, sólo atrás de Guatemala, El Salvador, China y Haití. En 1994 estaba también en el quinto lugar detrás de estas nacionalidades, pero con 9266 solicitudes.

En 1995, México ascendió al tercer lugar, después de El Salvador y Guatemala, con 9148 solicitudes. En 1996 permaneció en el tercer lugar, pero el número descendió a 7829.

En 1997, cuando México vergonzosamente saltó a la fama por “las muertas de Juárez”, el país ocupaba ya el primer lugar en solicitudes con un récord de 130,663. En 1998 seguía en primer lugar, pero con una cifra dramáticamente menor: 4460. Un número muy bajo de las solicitudes eran aceptadas: tan sólo 299 de 1991 a 1997 (Plascencia, 2000). Las razones eran fundamentalmente dos: se creía que los motivos eran frívolos o falsos, y las autoridades responsables del asilo seguían los intereses de la política exterior de Estados Unidos, que radicaban en consolidar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y no hacer mala publicidad de sus socios y amigos políticos (Plascencia, 2000).

En ese tiempo, las peticiones de asilo tenían que ver con la persecución relacionada con los temas de los diversos conflictos registrados en 1991 a raíz de la liberalización política en México, fundamentalmente la militarización del sureste mexicano, a raíz del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); la desertión de priistas que llevó a la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y Francisco Ruiz Massieu. Durante ese tiempo, algunos casos famosos, como la madre del asesino confeso del candidato presidencial priista Luis Donaldo Colosio, Mario Aburto, y otros seis parientes; y

los de Pablo Chapa Bezanilla, Mario Ruiz Massieu y Vicente Mayoral, todos involucrados en los asesinatos políticos de la época. Mientras que a los familiares de Aburto les fue concedido el asilo, los últimos no tuvieron tanta suerte (Plascencia, 2000).

Un caso emblemático de esa ola poco conocida es el de Ernesto Poblano, el candidato del derechista Partido Acción Nacional (PAN) para alcalde del municipio chihuahuense de Ojinaga, quien en el nuevo escenario de liberalización “democrática” se negó a seguir las reglas no escritas del aparato de cooptación priista y tuvo que pedir asilo en Estados Unidos (Plascencia, 2000). El de Poblano fue el primer asunto de un asilado mexicano que manejó Spector, quien lo narra así:

Ernesto Poblano boleaba zapatos en su pueblo, pero era alto, era moreno y era beisbolista de maravilla. Se hace muy popular en el pueblo, se postula bajo la bandera panista y gana la alcaldía de la presidencia municipal de Ojinaga. Después de esos tres años, llega el PRI y dice: sabes qué cabrón, ahí muere, nos has avergonzado a nivel nacional [...]. Y le dicen, te vamos a hacer recaudador de rentas en Casas Grandes, en Chihuahua. Y después de que lo nombran recaudador de rentas se postula contra el PRI como panista. Llegan esa noche y le ponen pistolas en la boca a su señora, huyen y va corriendo al puente. Y todo eso maneja muy bien todo el concepto de *irse a la banca*. Hay un concepto en la política mexicana que es que si te mandan a la banca y te quitan, tú lo entiendes y ahí muere. Pero él no, él quebró las reglas, lo pusieron en la banca cuando lo designaron como recaudador de rentas, pero él no quiso (Spector, 2012).

Asimismo, había casos de violencia sexista y sexual contra mujeres y contra hombres homosexuales. Está, por ejemplo, el de una mujer que en Estados Unidos conoció a un mexicano que entre 1991 y 1996 la golpeaba, violaba y amenazaba de muerte cotidianamente. La golpeó tan fuerte durante el embarazo que su bebé nació con desórdenes físicos y mentales severos. La mujer llamó varias veces a la policía, pero eso ocasionaba más violencia. Eventualmente, el hombre fue detenido y sentenciado a tomar un taller sobre violencia doméstica, pero mientras asistía al curso la seguía amenazando, por lo que fue acusado de violar las condiciones de su libertad condicionada, y huyó a México para evitar ser encarcelado. La pareja tuvo dos niños nacidos en Estados Unidos. Desde México la seguía amenazando y, como se convirtió en policía, tenía los medios para cumplir sus amenazas si regresaba (Infoliteras.com, 2012).

Sin embargo, esta migración política y social permaneció invisible, porque se dio durante el mismo tiempo en que la migración indocumentada empezó a intensificarse y con ésta la idea —sustentada en información demográfica (Bolaños, 2016)— de que los mexicanos y mexicanas eran mayoritariamente de baja escolaridad, con estatus irregular y pobres, no personas con una condición socioeconómica variada, que huían de la persecución política, así como de la violencia sexista y sexual.

Los(as) mexicanos(as) que huyen de las guerras necropolíticas

Los(as) mexicanas(os) han buscado asilo en Estados Unidos desde los noventa, pero hasta ahora la dinámica de las dos guerras en México ha propiciado un nuevo tipo de migración: la forzada por la violencia. Como observa Anna Jessica Cabot, coordinadora legal de Las Americas Immigrant Advocacy Center, esta nueva migración actualiza y modifica el temor a la migración indocumentada y al narco: “[en Estados Unidos hay] la sensación de que cuando empiezas a dejar entrar a los ciudadanos mexicanos que han vivido violencia, vas a abrir las puertas a cientos de miles de ciudadanos mexicanos, porque la violencia del narcotráfico es muy dominante en México” (Cabot, 2012).

Aun cuando el estereotipo imperante es el de la migración por causas económicas, con tintes de ignorancia y a raíz del narco, quienes huyen de la violencia en México son personas que están en los frentes de las guerras necropolíticas, es decir, hombres y mujeres en condiciones de precariedad extrema, sin intenciones de abandonar su país hasta el momento en que fueron objeto directo de hechos violentos. Aun cuando estas personas posean baja escolaridad, esa característica no es generalizable: por un lado, los varones víctimas de la narcoguerra pueden ser informantes, micro o pequeños empresarios que se rehúsan a pagar cuotas a los cárteles, periodistas, activistas, víctimas de la delincuencia que denuncian en las procuradurías o en la opinión pública delitos como las ejecuciones, detenciones ilegales, desapariciones forzadas, trabajo forzado y tortura. Tanto hombres como mujeres están lejos de tener una situación económica holgada. Aun quienes tienen propiedades y un capital modesto huyen repentinamente, sin nada más que lo que traen puesto y alguna cobija si tienen suerte.

Por otro lado, las mujeres son activistas por los derechos humanos de sus congéneres, víctimas de violencia sexual y sexista por parte de parejas que son policías corruptos o narcotraficantes, así como por parte de otros criminales; objeto de venganza entre cárteles, o mercancías en el mercado sexual. También hay hombres y mujeres que son autoridades locales —alcaldes, cabildos, policías— que huyen después de que sus colegas o familiares han sido asesinados porque se negaron a participar en la narcocorrupción; o eran defensores de derechos humanos y ciudadanos comunes que atestiguaron atrocidades ejecutadas por militares o criminales.

Las peculiares dinámicas de persecución de las guerras necropolíticas en México favorecen la construcción de una subjetividad mexicana que mezcla los peores miedos del imaginario racista de Estados Unidos hacia nuestro país: la del migrante económico e ilegal —hombres y mujeres ignorantes, que no hablan inglés ni controlan su fertilidad—, con la del potencial narco o portador de violencia. La migración forzada mexicana no es mayor que la indocumentada, pero la subjetividad del “asilado” tiene una funcionalidad biopolítica, como intuimos de lo que explica Spector (2012): “Los cárteles están actuando como agentes del Estado, y las víctimas, así como las autoridades de asilo, están conscientes de ello, pero no van a conceder el asilo a los mexicanos porque significaría abrir una caja de Pandora, no porque el desplazamiento forzado tenga las mismas dimensiones que la migración indocumentada, sino porque se maneja la inmigración de mexicanos como un riesgo interno”.

En contraste con los temores a la amenaza mexicana, los connacionales que huyen de las guerras necropolíticas tienen diferentes antecedentes socioeconómicos y sus casos constituyen narrativas políticas en el contexto de esas guerras. Actualmente, los sujetos de asilo construidos en la guerra por la gubernamentalización necropolítica del Estado son de dos tipos: hombres y mujeres con una opinión política en el sentido más tradicional; y hombres y mujeres perseguidos por sujetos estatales necroempoderados. De igual modo, las mujeres solicitantes de asilo a raíz de la guerra por la desposesión de cuerpos femeninos son víctimas de violencia sexual y sexista en el hogar y en el ámbito público.

LOS ASILADOS DE LA GUBERNAMENTALIZACIÓN NECROPOLÍTICA

a) *Casos tradicionales*

En primer lugar, los sujetos con motivaciones más convencionales son quienes han demostrado un temor bien fundado de persecución en Estados Unidos por motivos de opinión política definida en términos de la INA y la Convención de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase la Introducción), es decir, periodistas y activistas. En palabras de Cabot: “Para algunas personas que huyen de México está la opinión política, [que] realmente funciona para ellos, pero, por lo general, se trata de políticos, periodistas o defensores de derechos humanos, por lo que es específicamente para personas que denuncian y no aplica a la persona normal que huye de la violencia”.

Por ejemplo, en septiembre de 2010 el gobierno estadounidense concedió asilo al periodista Jorge Luis Aguirre, director de La Polaka.com, quien logró huir de Ciudad Juárez sólo unas horas después de la ejecución de su colega Armando “Choco” Rodríguez, y después de haber recibido una llamada anónima advirtiéndole: “tú eres el siguiente”. Similar es el caso de Alejandro Hernández Pacheco, el segundo comunicador al que se le concedió asilo en Estados Unidos. En agosto de 2011, la Corte falló a favor de Hernández Pacheco, quien demostró temor fundado de persecución por parte de las autoridades federales al denunciar su incapacidad de protegerlo contra el cártel de Sinaloa.

En 2010, el reportero fue secuestrado después de informar que las autoridades de la cárcel de Gómez Palacio, Durango, liberaban a los presos por la noche para que pudieran llevar a cabo asesinatos ordenados por el cártel. Horas después de que fueran puestos en libertad, la Policía Federal les dijo que se reunirían con el entonces presidente Felipe Calderón, pero en realidad fueron conducidos a una conferencia de prensa donde se dio a conocer su rostro y su identidad frente a la prensa nacional. El montaje televisivo alertó a sus perseguidores, quienes lo amenazaron de muerte de inmediato (Hernández, 2012).

Otro caso similar es el de la defensora de derechos humanos Cipriana Jurado, quien logró demostrar que era perseguida por oficiales del Ejército por su activismo a favor de una familia que buscaba justicia para los parientes de dos mujeres reportadas como desaparecidas en el Valle de Juárez en 2009. Se le concedió asilo político en junio de 2011 (*Animal Político*, 2011).

Un caso parecido, en pro de los derechos de las mujeres, es el de Mónica, la nuera de la activista Marisela Escobedo, asesinada afuera del palacio de gobierno de Chihuahua por exigir justicia ante la liberación del asesino confeso de su hija Rubí; el feminicida tenía vínculos con un cártel de la droga. Su abogada, Nancy Oretskin, quien trabajaba en la oficina legal de Carlos Spector y ahora es cofundadora del Southwest Asylum and Migration Institute (SAMI), argumentó que Mónica estaba siendo perseguida por pertenecer a la familia Escobedo; por su opinión política y su activismo junto con su suegra, y por haber atestiguado contra el asesino de su cuñada en un juicio oral, en el que se le concedió la libertad a aquél, a pesar de haber confesado y de las pruebas presentadas por la propia Marisela Escobedo.

Otro caso tradicional, pero que ilustra las nuevas condiciones de persecución, es el de la familia Reyes Salazar. Seis miembros de esta familia fueron asesinados por sus actividades políticas en diversos ámbitos —política local, medio ambiente y derechos de las mujeres— en medio del Operativo Conjunto Chihuahua, puesto en marcha en 2010. Primero fue Julio César, hijo de Josefina Reyes Salazar, quien fue asesinado en 2009. Luego la propia Josefina, desaparecida y asesinada en 2010; después su hermano Rubén, aniquilado también ese mismo año. Otra hermana, María Magdalena, fue abatida en 2011 junto con su hermano, Elías, y su cuñada Luisa Ornelas de Reyes. El único hijo vivo de Josefina, Miguel Ángel, fue arrestado por presuntos vínculos con el narco en 2008, pero fue puesto en libertad inmediatamente.

La madre de estos hermanos, doña Sara, no sólo ha experimentado la muerte de cuatro de sus hijos, sino que le quemaron su casa. Sus hijos y nietos vivos —Saúl con su esposa y dos hijos; las hermanas Olga, Claudia y Marisela; los sobrinos Jorge Luis, Ismael y Ángel— viajaron a la Ciudad de México en 2011 para buscar protección por parte del gobierno federal, después de que ellos empezaron a recibir amenazas también. La Procuraduría General de la República los puso en un albergue, pero se fueron un mes después porque no les ofrecieron soluciones duraderas. Ahora están en El Paso, Texas, asilados.²

² La información de los Reyes Salazar se obtuvo de pláticas informales con Ismael y José Luis, así como en entrevistas con doña Sara y Saúl, entre el 24 y 27 de junio de 2012, tiempo durante el cual se realizó trabajo de campo en El Paso, Texas. Asimismo se completó con notas periodísticas sobre los casos, siendo estos de dominio público.

b) Narcoguerra

En segundo lugar, en contraste con los casos en que el elemento político es tradicional o evidente, porque involucran cierto grado de activismo, hay otros completamente relacionados con la dinámica de la guerra necropolítica por la gubernamentalización del Estado mexicano. Uno de ellos es el de los Porras.³ En junio de 2012, un miembro de la familia Porras, Rodolfo, fue asesinado. La policía local no dio detalles a la familia, sólo que había sido ejecutado por “alguien” en un pueblo cerca del Valle de Juárez, donde los Porras tienen sus negocios familiares: tres cremerías, una tienda de calzado y ropa, una tienda de licores y un lavado de autos. El hermano de Rodolfo levantó el cuerpo y mientras estaba manejando rumbo al pueblo, un grupo de hombres armados en camionetas se le cerraron. Los sujetos se bajaron y lo encañonaron con sus armas, pero no lo lastimaron.

La familia enterró a Rodolfo al día siguiente. Aunque estaban destrozados por la pérdida y otro miembro de la familia había recibido ya amenazas de muerte vía telefónica, decidieron abrir normalmente sus negocios el día después del funeral cuando recibieron una llamada diciendo que Jaime, nieto de Rodolfo, había sido ultimado también cuando fue a visitar la tumba de su padre. Entonces, Juan recibió más amenazas de muerte por teléfono; el sujeto le dijo, asimismo, que les avisara a los demás que dejaran el pueblo o todos serían eliminados. La familia se apresuró al cementerio donde encontraron el cuerpo del joven tirado sobre la tumba de su padre. Llamaron a la policía ministerial, pero rehusaron recoger el cadáver. Cuando la viuda de Rodolfo llegó a la tumba donde yacía su nieto, se topó con un grupo de hombres armados que pasaron de largo junto a ella.

Entonces recibieron nuevas amenazas de muerte, en la voz de la misma persona anónima, quien además les dijo que la siguiente sería la madre. Toda vez que no recibieron ayuda alguna de parte de la policía local y era más que obvio que ahora toda la familia era blanco de la persecución, fueron a la sede de la policía federal en su pueblo para solicitar protección, petición que fue ignorada. Mientras tanto, un grupo de sicarios saqueaban los negocios de la

³ Es el apellido verdadero. Los Porras llegaron a El Paso justo la semana en la que la investigadora realizó trabajo de campo en dicha ciudad, es decir, del 22 al 28 de junio de 2012. La información se obtuvo de pláticas con el abogado Carlos Spector y algunas notas en los periódicos locales que ya no se encuentran disponibles en línea.

familia. Por casualidad, al salir de una tienda de conveniencia en el pueblo, uno de los Porrás se encontró con oficiales de la policía federal asignados a un pueblo vecino, quienes sí estaban en disposición de ayudar. Los federales les pidieron que se reunieran en el rancho de la familia, mientras buscaban respaldos. Cuando los sicarios se dieron cuenta de que había vehículos oficiales afuera del rancho, se acercaron a uno de los policías y le dijeron que les llevara el mensaje de que si no se iban del pueblo de inmediato, las cosas sólo se pondrían peor para ellos.

Los policías se percataron de que no podían proteger a los Porrás por mucho tiempo más, así que pidieron más refuerzos de Ciudad Juárez. La policía allí también tenía miedo, así que buscaron apoyo del ejército, pero nadie contestó el teléfono en el cuartel. Para ese momento, los sicarios ya habían ocupado las casas de toda la familia, siete en total. La policía estuvo de acuerdo en escoltar a los doce adultos y siete niños a la oficina de la Procuraduría General de la República (PGR), en Ciudad Juárez, donde los dejaron. La familia estuvo allí varios días y durante ese tiempo el representante de la PGR admitió que no había mucho que pudieran hacer por ellos y que no sabía cómo proceder, porque nunca habían tenido un caso similar.

Las autoridades federales afirmaron que lo único que podían hacer era llevarlos a la Ciudad de México bajo protección temporal, porque el gobierno federal no tenía la capacidad de tomar este tipo de casos. Los Porrás pidieron ayuda para trasladarse a un puente internacional para pedir asilo, pero las autoridades se rehusaron. Una trabajadora social de la PGR les dio el teléfono del abogado Carlos Spector en El Paso, Texas, quien lleva los casos aquí descritos. Una vez que hablaron con él, pidieron a la PGR escoltarlos para cruzar el puente internacional.

Otro caso es el de los hermanos Morín,⁴ quienes desde 1989 tenían una empresa de transporte público en Ciudad Juárez, que poco después se afilió a una confederación de sindicatos priistas. Además de los tres hermanos, otros cinco miembros de la familia participaban en el negocio. En 1997 operaban diez autobuses y en 2005 habían recibido otras diez concesiones. A partir de ese momento comenzaron a contratar conductores, pues antes ellos

⁴ El apellido verdadero ha sido omitido. El solicitante principal pidió asilo el 7 de julio de 2011 mediante una forma I-589 Application for Asylum and Withholding of Removal, a la cual se tuvo acceso directo en la oficina del abogado Carlos Spector. Para más detalle de las fuentes primarias, véase la Introducción.

se habían encargado de ese trabajo. En junio de 2008, un cártel vinculado a la policía amenazó con matarlos y quemar sus casas y autobuses si no pagaban cinco mil pesos a la semana. Los hermanos trataron de organizar a los miembros del sindicato, con el fin de evitar pagar la extorsión y realizar una protesta pública. Sin embargo, se les advirtió que si continuaban moviendo a otros en contra del cártel, éste cumpliría sus amenazas.

Uno de los hermanos sugirió a los agremiados presentar denuncias a la policía colectivamente, pero hubo miedo y no se hizo nada. Inmediatamente recibió una llamada telefónica en la que le decían que su autobús había sido incendiado y que si seguía convocando a la huelga para defender y resistir la extorsión del cártel matarían a un miembro de la familia. En mayo de 2009, el hijo de uno de los hermanos fue ejecutado en un bar de Juárez. En marzo de 2011, la familia huyó a Estados Unidos. Llamar públicamente a otros a organizar un frente común contra la extorsión califica como opinión política, según el abogado Carlos Spector, quien también cree que los Morín no fueron perseguidos de manera individual, sino como una familia con fuertes opiniones políticas.

Un caso dramático de persecución es el de Carlos Gutiérrez.⁵ En octubre de 2010, unos policías de alguna ciudad fronteriza que trabajaban para un cártel contactaron a Carlos y arreglaron un encuentro con él diciéndole una serie de mentiras relacionadas con su negocio, próspero, pero no grande. Una vez que llegó a la supuesta reunión de negocios, los policías —que hasta usaban sus placas de identificación— demandaron el pago de una “cuota” si quería continuar con su actividad y le informaron que tenía tres días para pagar 380 000 pesos. Carlos pagó el dinero, pero tres meses después volvió a recibir una llamada de los mismos oficiales demandando otra reunión. Antes de colgar, los sujetos le advirtieron que no llamara a las autoridades federales o lo matarían a él y a su familia, de la cual contaban con todos los detalles. Carlos tenía demasiado miedo para no asistir a esa reunión forzada. Cuando llegó, los oficiales que aún portaban sus placas, sacaron metralletas AK-47 y le exigieron el pago de una cuota de 120 000 pesos. Le dieron una hora para conseguir el dinero de su cuenta personal y por esta vez logró pagar a tiempo.

⁵ El caso de Carlos Gutiérrez es ya ampliamente conocido, aunque no así cuando se hizo la investigación de campo, de tal forma que el testimonio y otros datos fueron extraídos de su testimonio jurado y del formato I-589, al cual se tuvo acceso en la oficina legal de Carlos Spector. En los medios se puede consultar el caso en Carrillo (2016).

Casi un año transcurrió de la primera llamada, cuando Carlos recibió otra de los mismos oficiales. Volvió a encontrarse con ellos en el mismo lugar, donde le exigieron otro pago de 120 000 pesos, aunque esta vez le hicieron llamar a su esposa para que fuera ella quien trajera el dinero. Le dijeron que sería retenido hasta que ella llegara. Su negocio ya no era tan próspero, debido a la descapitalización sufrida por las extorsiones, así que su esposa sólo pudo conseguir la mitad de la suma exigida. Los policías le advirtieron que no dejara la ciudad. Un mes después, uno de los extorsionadores fue asesinado, y otro mes más tarde, Carlos fue repentinamente interceptado por una camioneta mientras se ejercitaba en su bicicleta cerca de un parque. Dos hombres descendieron del vehículo y lo tiraron al suelo. Uno de ellos era el extorsionador sobreviviente, ahora acompañado de otro policía, quien le dijo que todavía no pagaba los 60 000 pesos restantes de la última cuota. Después de decir esto, le disparó en un pie. No se hizo ningún reporte policiaco al respecto, a pesar de que otros oficiales le proporcionaron primeros auxilios. Carlos estaba demasiado asustado para denunciar.

Pocos días después, Carlos estaba con unos amigos suyos en un parque local, cuando cuatro hombres armados se le acercaron. Uno de ellos era el oficial que lo había extorsionado anteriormente. El sujeto se aproximó y le dijo que estaba cansado de estar “jugando juegos”. Lo que siguió a continuación, en palabras del propio Carlos, fue lo siguiente:

Entonces el otro hombre me tiró al piso y empezó a golpearme. Yo todavía estaba en muletas por el disparo en el pie que me habían dado antes. [El policía] me dijo que la había regado al no pagar la cuota. Entonces, los dos hombres me agarraron de los brazos, mientras un tercero empezó a cortar mi pie a la altura de los tobillos. No pude ver si estaban usando un machete o un cuchillo largo, porque estaba muy oscuro. Yo gritaba de dolor y les rogaba que pararan. Una vez que me cortaron un pie, empezaron con el otro, hasta que terminaron de cortarlo. Me dejaron sin pies. Nunca perdí [la] conciencia mientras me estaban cortando mis pies o cuando terminaron.⁶

Cuando los extorsionadores terminaron de cortar los pies de Carlos, uno de ellos le advirtió que no dejara la ciudad o tratara de esconderse porque lo encontrarían y matarían a su familia. Cuando los policías se fueron, sus

⁶ El testimonio es parte de un documento legal escrito originalmente en inglés. La traducción es mía.

amigos regresaron y lo llevaron al hospital donde permaneció diez días. Durante su estancia hospitalaria no le fue proporcionada seguridad especial, aunque es costumbre hacerlo en incidentes de este tipo. Algunas horas más tarde de que Carlos fue admitido en el hospital, dos policías de la oficina de su extorsionador y del que le cortó los pies llegaron preguntándole si quería denunciar lo ocurrido. Él contestó que sí, pero no dio nombres. Tenía demasiado miedo. Tan pronto como dejó el hospital se fue a El Paso, Texas, a solicitar asilo.

Otro caso más es el de “Miss Bala”,⁷ quien perdió a su marido en abril de 2010. Fue secuestrado, asesinado y su cuerpo tirado en las calles de Ciudad Juárez. Miss Bala cree que esto se debió a su negativa a pagar una extorsión. Con el fin de mantener a sus hijos, Miss Bala comenzó a trabajar como mesera en bares de la ciudad fronteriza. En 2011, un grupo de la policía federal se introdujo al bar donde ella laboraba, para una inspección de rutina que pasó a ser más profunda que las anteriores. Cinco minutos después de que se fueron, con los vehículos policiales todavía afuera, hombres fuertemente armados entraron al local y abrieron fuego contra los clientes. Miss Bala terminó en el suelo, con clientes y empleados muertos encima de ella. Abandonó el lugar hasta que el olor a quemado del local incendiándose la obligó a salir. Aprovechó la confusión causada por la llegada de la policía para escapar, pero los agentes lograron ver su coche, y una semana más tarde una colega la llamó por teléfono diciéndole que los federales estaban buscando a las meseras sobrevivientes. Dos semanas después de la masacre, un automóvil trató de empujar su auto fuera de la carretera mientras iba con sus hijos. Al día siguiente huyó a El Paso y pidió asilo.

Sin embargo, unos meses más adelante se enteró de que un grupo de hombres armados irrumpieron en su casa, donde su tío vivía desde que escapó de Ciudad Juárez. Su familiar fue golpeado hasta que les reveló el paradero del padre de Miss Bala. Los hombres se fueron a la casa del papá y como éste se negara a decir su ubicación, se lo llevaron con ellos. El hombre sigue desaparecido. Le dijeron a la mamá de Miss Bala que si no regresaba eliminarían a toda la familia. Ahora la familia completa solicita asilo.

⁷ *Miss Bala* es una película mexicana que trata de una mujer que es privada de su libertad por agentes de la policía vinculados a una banda criminal, luego de que atestiguará una masacre en un bar donde laboraba. La llamo Miss Bala por el parecido de la historia con su caso y su petición explícita de no revelar su identidad. El expediente fue consultado en las oficinas de Carlos Spector.

En Canadá, este tipo de casos es frecuente también. Por ejemplo, está el de un hombre que dijo haber sido forzado a trabajar sin paga para un cártel de la droga. El individuo, consumidor de drogas, primordialmente de metanfetaminas de cristal, aseguró que fue obligado a unirse al cártel cuando fue a la casa de junto a comprar una dosis. Durante esta visita, fue golpeado, pero también se le proporcionó una pequeña cantidad de la droga en cuestión. Al día siguiente los narcotraficantes fueron a su casa y amenazaron a su madre con matarla si le decía a alguien que su hijo trabajaba para ellos. Desde entonces, los traficantes lo recogieron cada día y lo llevaron al sitio donde fue reclutado para preparar y vender cristales de metanfetamina y cocaína. Era devuelto a su casa cada noche. A este hombre no le pagaban, sino que le daban drogas para su consumo personal y lo golpeaban rutinariamente, una situación que continuó durante un periodo de seis meses. Dado que su membresía dentro de la organización criminal legalmente lo excluye del asilo, argumentó coacción, pero la Corte no aceptó esta explicación y rechazó su demanda.⁸

También en Canadá está el caso de un hombre que sostuvo tener un miedo fundado de persecución a manos de policías corruptos. Los oficiales no investigaron un crimen en el que él fue la víctima, sino que, por si fuera poco, también lo amenazaron. El demandante menciona que fue objeto de un ataque junto con su hermano y unos amigos. Su hermano murió como resultado de una golpiza, y el hombre victimado sufrió heridas que requirieron atención médica. El demandante empezó a recibir amenazas telefónicas después de reportar el incidente y la muerte de su hermano a raíz de la paliza. Como resultado, se mudó a otro pueblo en México, pero siguió recibiendo amenazas. Fue entonces cuando se le acercaron dos hombres mientras caminaba casualmente en la Ciudad de México, y volvieron a intimidarlo. El juez canadiense desestimó el caso argumentando que:

La preponderancia de la evidencia objetiva sobre las condiciones actuales del país sugiere que, aunque no es perfecto, sí hay protección estatal adecuada en México; que México está haciendo esfuerzos serios y auténticos para abordar el problema de la criminalidad, y que la policía está dispuesta y es capaz de proteger a estas víctimas. La corrupción y deficiencias policíacas, aunque existentes, no son generalizadas y están atacadas. El demandante no ha demostrado

⁸ Véase CanLII (2012).

que si regresara a México hoy en día no tendría protección o que sería objetivamente irracional que buscara esa protección (CanLII, 2012).

En otro caso, el demandante asegura que sus problemas empezaron cuando tres hombres llegaron a la papelería, propiedad de su hermano, donde él trabajaba durante las vacaciones navideñas. Los hombres se fueron de la tienda porque estaba extremadamente concurrido y no podían esperar para ser atendidos. Sin embargo, al partir, olvidaron llevar consigo un fólder que contenía “fotos incriminatorias y documentos que mostraban a los hombres [...] en lo que parecía ser una operación de narcóticos”.

El solicitante recibió entonces mensajes intimidatorios en su celular, en los que le mencionaban que el fólder era propiedad de su organización, un conocido cártel de drogas, y que lo querían de vuelta. Cuando los hombres recogieron el fólder, lo golpearon y lo siguieron amenazando. Tuvo que irse de la ciudad y establecerse en otra. No obstante, su prometida le dijo que se le acercaron dos personas que decían ser sus ex compañeros de la escuela y les dio su dirección. Cuando regresó a su ciudad natal, se le acercaron dos individuos que lo golpearon y amenazaron con matarlo. Dejó copias del fólder con su hermano y se fue a Canadá. En su ausencia, a su familia la intimidaron y robaron en diversas ocasiones. El juez rechazó la demanda bajo el argumento de que el caso era uno típico de criminalidad con problemas de credibilidad.⁹

LAS ASILADAS POR LA DESPOSESIÓN DE CUERPOS FEMENINOS

La persecución por motivos de violencia sexual y sexista sigue siendo habitual en la crisis de derechos humanos actual, propiciada por la guerra por la desposesión de cuerpos femeninos. Sin embargo, ahora están involucrados también policías y narcos. Por ejemplo, está el caso de tres personas —una pareja y un amigo de ellos que se alojó en su casa entre semana—, a quienes se les concedió asilo sobre la base de un temor bien fundado de persecución por haber sido testigos de un asesinato perpetrado por narcotraficantes.

Los demandantes informaron a un juez canadiense que regresaban a casa después de haber cenado en un restaurante en la Ciudad de México,

⁹ Véase CanLII (2010).

cuando vieron a sus vecinos luchando con una prostituta, quien llamó a uno de ellos “maldito narcotraficante”. Los presuntos delincuentes se dieron cuenta de que sus vecinos habían presenciado la escena y habían visto como obligaron a la mujer a entrar al departamento. Desde su propio departamento, los reclamantes oyeron a la mujer gritar, luego escucharon dos disparos y, finalmente, un silencio total. Uno de los solicitantes de asilo llamó a la policía de manera anónima y una hora más tarde dos agentes —armados y uniformados— se presentaron en la casa de los vecinos, con los que conversaron amistosamente, como si se conocieran. Veinte minutos más tarde observaron a los dos vecinos y los dos agentes de policía que llevaban una bolsa negra, que al parecer contenía el cuerpo de la víctima.

Poco después, los vecinos y los agentes irrumpieron en la vivienda de los solicitantes de asilo y los amenazaron diciendo que sufrirían la misma suerte que la prostituta si no mantenían la boca cerrada acerca de lo que había sucedido. Los narcotraficantes se apresuraron a señalar que tenían amigos en la corporación. Los demandantes querían presentar una queja en el Departamento de Policía, pero con tanta burocracia policiaca no pudieron hacerlo. Unas horas más tarde, los criminales y dos oficiales de la policía judicial irrumpieron en su departamento de nuevo y los golpearon porque habían ido a la jefatura. Les dieron 24 horas para abandonar el país, por lo que buscaron atención en una clínica debido a sus lesiones y luego partieron a Canadá. El juez consideró sus historias creíbles e incluso reconoció lo extendida que está la corrupción en las fuerzas del orden mexicanas, a pesar de los esfuerzos del gobierno federal para hacerle frente —algo que se negó en uno de los casos rechazados ya señalados—. A los demandantes se les concedió posteriormente el asilo (CanLII, 2003).

Un caso más es el de una mujer a quien se le brindó asilo porque demostró un temor bien fundado de persecución porque su novio la violó, golpeó y amenazó con matarla si hablaba con alguien sobre el asunto. La demandante dijo al juez que su perseguidor presumió que su padre tenía “conexiones de alto nivel en la policía y por ello podía actuar con impunidad”. Según ella, trató de huir a Estados Unidos, pero no pudo obtener una visa. También encontró un trabajo fuera de su ciudad natal, pero el hombre —que ahora quería casarse con ella— se las arregló para encontrarla. Una noche, ya instalada en su nueva dirección, abrió la puerta “y se sorprendió al ver al hombre, [que] la golpeó violentamente y le gritó que no había ningún

lugar en México en el que se pudiera esconder de él, y que había obtenido su dirección con la ayuda de unos amigos de su padre”. La mujer regresó a casa de sus progenitores y, finalmente, les dijo la verdad. Ellos le aconsejaron ocultarse con un primo. Luego se fue a Canadá. Los jueces encontraron su historia creíble y reconocieron que el recurso de “vuelo interno” o protección interna no era una opción para ella.

En Estados Unidos está el caso de Tina, quien ha solicitado asilo por la persecución basada en su opinión política y por ser víctima de violencia intrafamiliar por parte de su exmarido, un policía involucrado en el uso y venta de drogas. Asegura que el gobierno mexicano es incapaz de protegerla por la corrupción del sistema legal. Tina, quien es abogada de formación y su familia posee varios negocios, se encontraba un día de mayo de 2007 en la línea *express* en el puente internacional de Ciudad Juárez-El Paso, cuando un oficial de migración encontró un paquete de marihuana que le fue “sembrado” por su exesposo. Fue detenida, pero la liberaron después de un testimonio jurado y de que los agentes que encontraron el paquete testificaran que era obvio que ella no tenía conocimiento alguno de que la mercancía ilegal estaba en el interior de su automóvil. El oficial consideró que tenía un miedo creíble de persecución y fue referida con un juez de inmigración. En su declaración aseguraba que su exmarido plantó la marihuana en venganza porque ella estaba viendo a otro hombre, a quien aquél ya había atacado también —prendió fuego a su automóvil.

Otro caso es el de una mujer y sus dos hijos menores de edad, que pidió asilo en 2009 sobre la base de violencia doméstica por parte de su pareja, quien la intimidó con una pistola y amenazó con quitarle a los niños. En 2011, la solicitante agregó que su pareja no sólo era violento, sino que era miembro del cártel de Los Aztecas en México. Según ella, él y su familia estaban involucrados en actividades violentas y de tráfico de drogas con otros policías violentos. Se le negó el asilo. En otro asunto, una mujer pidió asilo en 2012 a causa del padre de su hijo, quien la hostigaba, agredía y amenazaba de muerte. Tampoco se le concedió.

También en Estados Unidos, una mujer triqui fue vendida contra su voluntad en 2003 a los quince años de edad y entregada para matrimonio a un hombre miembro de una asociación política denominada MULT (Movimiento de Unificación y Lucha Triqui). El tipo era violento y encontró otra esposa, luego amenazó con robarle a sus hijos y la corrió de la casa. En 2009

huyó con sus hijos a Puebla, donde fue secuestrada por un mestizo que la agredía física y emocionalmente; la violó durante cinco años. En 2014 volvió a huir, ahora a Baja California, donde la encontró un tío que la vendió por 17 000 pesos a otro miembro del MULT, que tiene fuertes lazos con el líder de esa agrupación. Ha vivido en pobreza y terror durante años, y aún está solicitando asilo para ella y sus cinco hijos.

También en Estados Unidos se ubica el caso de una mujer que fue violada y embarazada por un hombre que pertenece a un cártel de la droga. Su papá la dejó cuando era una niña, así que no quiso hacer lo mismo y se quedó y tuvo dos niños con él, aunque era muy violento, incluyendo la agresión física y sexual constante, y la humillaba, la vigilaba, le ponía una pistola en la cabeza. La dejó por otra mujer, pero aun así la seguía vigilando y siguiendo, rogándole que regresara con él. Un día disparó a la ventana del cuarto donde dormían ella y los niños, y poco después huyó a Estados Unidos. El padre de sus hijos está bien conectado, porque su familia pertenece a uno de los cárteles de la droga más poderosos y frecuentemente soborna a la policía. Le fue concedido el asilo en 2014.¹⁰

Un caso ganado en 2013 fue el de una mujer que sufrió años de violencia sexual y violaciones desde su infancia por parte de los hombres de su familia. Para escapar de esa violencia empezó una relación con un policía mayor que ella, quien es el padre de sus hijos mayores. La violó y se embarazó de su primer hijo; la golpeaba y aterrorizaba, la agredía sexualmente y la violaba con frecuencia. Eso duró años, porque aunque trató de reportarlo a sus superiores, éstos se negaban a ayudarla. Finalmente se separó, pero el hombre seguía acosándola. Pensó que casándose eso terminaría, pero lejos de esa situación un día la secuestró a ella y a su nueva pareja, y los amenazó de muerte apuntándoles con una pistola en la cabeza. La mujer se volvió a divorciar y se fue a Estados Unidos, donde pidió asilo siete años después. Obtuvo el estatus porque la evaluación psiquiátrica confirma que sufre de síndrome postraumático.¹¹

En 2005, una mujer pidió asilo por violencia doméstica a manos de su esposo, que era abogado en México. Intentó obtener el divorcio, pero él tenía conexiones que lo obstaculizaron. Presentó una demanda de divorcio res-

¹⁰ Véase CGRS (2017b), caso 10182.

¹¹ CGRS (2017a), caso 10743.

paldada por informes médicos y evaluaciones psicológicas del abusador, pero aun así no se lo dieron. Sus hijos están con ella y ha perdido todos sus documentos. Le dieron el asilo en 2012.¹²

Como se aprecia en todos estos ejemplos de asilados(as) de las guerras necropolíticas, la subjetividad del asilado se aleja mucho de la subjetividad del migrante mexicano(a), no como patógeno social y criminal. Incluso así, el estereotipo los persigue, como se verá en el siguiente capítulo.

¹² Véase CGRS (2017c), caso 3161.